

Villavicencio 6 de octubre de 2021

Señora:

Juez promiscuo de familia de san Martin Meta

Proceso :201800192

Demandante: Marleny Camacho Bohórquez y otros

Causante: Julio Cesar Camacho

Asunto: Entrega de Cuentas Definitivas

Conforme fue ordenado por su despacho, me permito presentar mi informe final de cuentas de en mi condición de auxiliar de la justicia (secuestre) con fecha de corte a 26 de septiembre del presente año de la siguiente manera:

Establecimiento comercial denominado el EMPERADOR así:

1. Informe de resultados de fecha 1 de agosto de 2020 a 27 septiembre de 2021 ver anexo folio N.312
2. Liquidación contrato de trabajo Dayana López Mendoza, el cual incluye el pago total de la acreencia laboral. Ver Folio No.94
3. En cuanto al empleado Carlos julio Camacho Cazallas, hasta la fecha se encuentra al día en salarios y está pendiente el pago de acreencias laborales desde el año 2013 reclamación que actualmente se encuentra ante el ministerio de trabajo, con pretensiones que hacienden a la suma de \$20.585330 pesos (según documento presentado por el Carlos Julio Camacho Cazallas, ante el ya citado ministerio de trabajo anexo demanda del señor Carlos Camacho Cazallas. Ver folio No.313 al 321
4. En cuanto al canon de arrendamiento donde funciona está compraventa estos a la fecha se encuentran al día.
5. Renovación de cámara y comercio se encuentran al día.
6. En cuanto a los honorarios del contador, a la fecha no se le deuda ninguna suma y ya fueron suspendidos sus servicios.
7. Los valores pagados erradamente a credivalores ya fueron devueltos y reembolsados a la compraventa por la señora Luz Mary Molina. Ver folio No.312
8. Como se manifestó en audiencia al del hurto del establecimiento comercial fue objeto de delincuentes que hurtaron mercancía y dinero, denuncia de los hechos la cual se aporta en informe.

ELEMENTOS HURTADOS:0 2 PC VITA y 06 PSP todos estos avaluados en la suma de \$2.180.000, 01 portátil mini marca acer avaluado en la suma de \$1.000.000 y dos relojes de pulso avaluados en \$600.000; quiero informar que estos son de propiedad de la compraventa y se encontraban para la venta debido a que ya estaban vencidos y no fueron

retirados, el valor de estos artículos según lo manifestado por el señor Carlos Julio Camacho Cazallas tenían un valor aproximado de \$3.780.000 pesos.

OBJETOS EN ORO DE 18 KILATES HURTADOS: una argolla con peso de 2.9 gramos código N.6545 avaluada en \$551.000 pesos, un anillo con un peso de 11.7 gramos código N. 6547 avaluada en \$2.223.000 pesos, una cadena con de 3.4 gramos código 6550 avaluada en \$ en 646.000, un anillo con peso de 2.0 gramos código N.6551 avaluada en \$380.000, un par de argollas con un peso de 6.1 gramos código 6556 avaluada en \$1.159.000, una cadena con dije con peso 87.6 gramos código N.6558 avaluada en \$16.644.000, una gargantilla, una camándula y dos anillos con peso 61.3 gramos código N.6559 avaluada en \$11.647.000, una cadena peso 6.8 gramos código 6560 avaluada en \$1.292.000, el valor de los objetos hurtados en oro haciende a la suma de \$34.542.000 pesos

DINERO EN EFECTIVO HURTADO: la suma de \$8.200.000, para saber en cuanto está el gramo de oro consulte con dos personas que se dedican a estos oficios, quienes me manifestaron que este está en \$190.000 pesos el gramo de este objeto.

El total de todos los artículos hurtados junto con el dinero en efectivo hacienden a la suma de \$46.522.0000 de pesos. Ver anexo en los folios.

A continuación, tabla donde especifica código objeto, peso del articulo en oro, valor comercial, valor prestado, intereses mensuales y saldo total a devolver a los clientes.

Código Objeto	Peso articulo En oro	valor comercial	Valor prestado	Intereses mensuales/ 1mes	Saldo devolución al cliente
6545	2.9	\$551.000	\$100.000	\$ 10.000	\$461.000
6547	11.7	\$2.223.000	\$500.000	\$ 50.000	\$1.780.000
6550	3.4	\$646.000	\$200.000	\$ 20.000	\$466.000
6551	2.0	\$380.000	\$100.000	\$ 10.000	\$290.000
6556	6.1	\$1.159.000	\$500.000	Abono \$200.000	\$859.000
6558	87.6	\$16.644.000	\$5.000.000	\$500.000	\$11.144.000
6559	61.3	\$11.647.000	\$4.00.000	400.000	\$7.247.000
6560	6.8	\$1.292.000	\$400.000	40.000	\$852.000
Total devolución a clientes perjudicados con el hurto la suma de:					\$23.009.000

Nota: el valor por intereses es hasta la fecha de la entrega de este informe.

En cuanto a la cantidad y valor de los objetos hurtados se anexa relación de los mismos por su descripción valor de compra (prestados) y valor comercial. Para efecto de transparencia y como lo ordeno el despacho se anexa las copias solicitadas en auto de 23 de septiembre 2021. Ver folios No. 322 al 346

9. El dinero hurtado de la caja menor en efectivo es la suma de \$8.200.000 la cual está relacionada en la denuncia interpuesta el día 4 de septiembre de presente año y que le correspondió a la Dra Ana Aidé Navas fiscal 35 de San Martin Meta.

Nota: la información pormenorizada en relación con costos de operación, gastos, utilidades se encuentra en los anexos en el informe de resultados ver folio No.312, juntos con todos sus anexos.

10. también se anexo copias de todos los gastos realizados para el arreglo de la caja fuerte, aseo y el pago de una persona para que prestara el servicio de vigilancia en horas de la noche durante 14 días. Anexo folio No.89, 91,92,93
11. En cuanto al hurto realizado quiero informar que una vez el señor Carlos Julio Camacho se da cuenta de que estaban robando la compraventa se dirige a la policía da información y de inmediato los señores patrulleros se dirigen al sitio y realizan la inspección del inmueble encontrándose abierto y dañado el portón, rota una teja, la caja fuerte dañada, y algunas cosas dañadas después de esto el señor Carlos Julio procede a comunicarme a lo que de inmediato me dirige hacia san Martin y efectivamente la compraventa había sido objeto de hurto y así mismo me contacte con los señores patrulleros de la sijn encargados del caso para realizar la respectiva denuncia y que a la fecha como lo manifesté le correspondió a la fiscalía 35 de San Martin Meta; De todo esto me permito allegar videos y fotos de la compraventa el emperador sobre el hurto realizado.

Compraventa denominada el GANADOR

1. Informe de resultados de fecha 1 de agosto del año 2020 al 27 de septiembre del año 2021 Ver anexo folio No.328.
2. Liquidación contrato de trabajo señorita Natalia López Mendoza, el cual incluye el pago total de la acreencia laboral. Folio No. 181
3. En cuanto al empleado el señor Carlos Julio Camacho Bohórquez, este se encuentra al día en salarios hasta la fecha, pero está pendiente las acreencias laborales desde el año 2011, reclamación que actualmente se encuentra ante el ministerio de trabajo con pretensiones que ascienden a La suma de \$26.221.343 (según documento presentado por el señor Carlos Julio Camacho Bohórquez) ante el ya citado ministerio de trabajo anexo demanda del señor Carlos Julio Camacho Bohórquez. Ver folio No. 329 al 336.
4. Renovación de cámara y comercio se encuentra al día.
Nota: la información pormenorizada en relación a los costos de operación, gastos, utilidades se encuentran en el informe de resultados folio número 328 y sus anexos.

Casa de habitación ubicada en el barrio los ANDES

1. El inmueble se encuentra arrendado por la suma de \$400.000 pesos.
2. La parte secuestrada corresponde a las 3/8 partes por lo tanto los frutos o canon de arrendamiento para este proceso hacienden a la suma de 220.000 pesos mensuales y que por error se estaba consignando mal, pero este ya fue reajustado y consignado a la cuenta de depósitos judiciales.

Por lo que el inmueble se encuentra al en canon de arrendamiento y su estado de conservación es el mismo que quedo descrito en la diligencia de secuestro.

A la fecha los cánones de arrendamiento consignados en la cuenta judicial de este proceso es la suma de\$5.940.000. ver anexo folio N. 1,2 y 3.

Por ultimo quiero informar que el valor en caja en efectivo de las compraventas se encuentra en manos de los señores Carlos Julio Camacho y Carlos Julio Camacho Cazallas

quienes por orden de su apoderada se encuentran renuentes a hacer entrega de los mismos o depositarlos en la cuenta judicial a la suscrita, manifestándome como causal mi relevo como secuestre.

Por lo que le solicito a su despacho se imparta por precisa de efectuar la consignación a la cuenta de depósitos judiciales de este proceso.

Dejo en estos términos rendido mi informe y rendición de cuentas en relación con los bienes q me fueron entregados a la administración que devolveré una vez me reciba el nuevo auxiliar de la justicia (secuestre).



Cordialmente.

Luz Mary Correa Ruiz

Secuestre.

ANEXOS: Compraventa el ganador 336 folios

Compraventa el emperador 346

Casa los andes 3 folios

Fotos del hurto 4 folios

Videos del hurto 3

